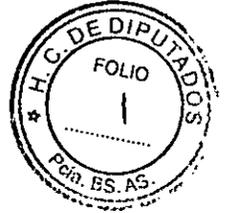




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

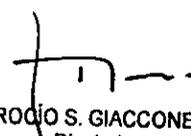


PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Monumento "Memoria, Verdad y Justicia" realizado por el artista Inocencio de la Fuente, ubicado en el Patio de los Derechos Humanos de la ciudad de Lincoln.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Fundamentos

El próximo 24 de marzo se conmemora el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en que se recuerdan las muertes civiles producidas por la última dictadura cívico-militar que gobernó el país, en recuerdo al mismo día de 1976, fecha en la que se produjo el golpe de Estado que depuso al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón.

El 2 de agosto de 2002 el Congreso de la Nación Argentina promulgó la Ley 25.633 creando al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia con el fin de conmemorar a las víctimas. Entre los objetivos de este Gobierno se encuentra el rescate de las celebraciones y especialmente, de las conmemoraciones que hacen a la cultura de toda una Nación, en la que nadie debe olvidar a los 30 mil desaparecidos durante la dictadura y la violación de los derechos humanos que se llevaron a cabo.

En este contexto, se propone que esta Legislatura acompañe el pedido del municipio de Lincoln para declarar de interés provincial el Monumento "Memoria, Verdad y Justicia" que se encuentra en el Patio de los Derechos Humanos de dicha localidad.

El monumento, realizado por el artista Inocencio de la Fuente, resultó ganador del "Concurso público de ideas para la realización del MURAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA". El jurado designado argumentó su fallo en base a los siguientes fundamentos:

a) la materialización de la obra logra una correspondencia con el espacio donde se emplaza, como así también un sustento en el relato poético que convoca a la reflexión;

b) es una obra que permite la resignificación del pasado reciente, en tanto posibilita la transformación de los acontecimientos del horror en una atención que sostenga como valor supremo la vida; la lucha y la dignidad humana;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



c) es una obra para emplazar en el Patio de los Derechos Humanos de la localidad de Lincoln, sosteniendo la necesidad de reconocer lo ocurrido, parado desde un presente que constituye la posibilidad de la construcción de un futuro inclusivo en el amplio y arduo trabajo que representan los derechos humanos.

Por lo expuesto, es que solicito a los/as Señores/as Legisladores/as acompañen con su voto esta iniciativa.